



RESOLUCION U. DE C. N° 2019-060-2

VISTO:

1. Lo solicitado a esta por la Directora General del Campus Los Ángeles, Dra. Helen Díaz Páez, en Oficio D-380/2019, de 17 de Julio de 2019, en orden a instruir una investigación en contra del funcionario académico del Departamento de Ciencias Básicas, señor Víctor Jara Sánchez.
2. Lo solicitado por la Directora del Departamento de Ciencias Básicas en nota CB 106 2019 de 16 de mayo de 2019 en el sentido de que se aclare la situación ocurrida en el contexto de la ocupación por la que la FEC Los Ángeles pide que el profesor “no debería volver a mantener vinculación directa con el alumnado”.
3. Los antecedentes que acompaña consistentes en las notas referidas en los numerales anteriores.
4. Que, atendida la naturaleza de los hechos que se exponen y documentación que se adjunta, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma como efectivamente ocurrieron, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, conforme al mérito de la investigación.
5. Lo previsto en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 11 de octubre de 2005, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075, de 14 de mayo de 2018.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en el Departamento de Ciencias Básicas, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refieren los Vistos N° 1 y 2, de la presente resolución; las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nómbrase al abogado Mario Olave Silva como Fiscal responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario, que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al académico involucrado durante el proceso de investigación.

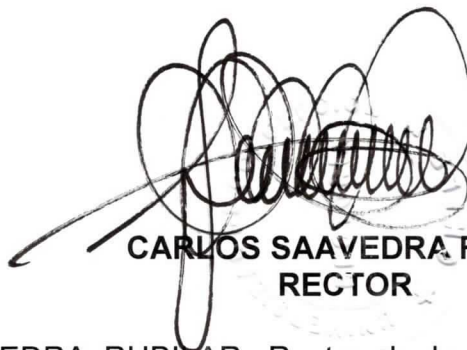


Universidad de Concepción

4. Agréguese al expediente los documentos señalados en los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva y a doña Bárbara Flores Durán.

Transcríbese: al Vicerrector; a la Directora General del Campus Los Ángeles; a la Directora de la Escuela de Educación; a la Directora del Departamento de Ciencias Básicas; a la Directora de la Dirección de Personal y al Contralor; Archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de julio de 2019



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/plc